



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 520/08**

Sucre, 03 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 30 de septiembre de 2008, el Sr. Cap. Jorge Serrano, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DEVOTOS DEL MILAGROSO SEÑOR JESUS DE MAICA LA CALERA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el 6 de octubre de cada año, se realiza la Fiesta del Milagroso Señor Jesús de Maica, lugar donde acuden cada año miles de devotos del interior y exterior del país, con este antecedente, solicita que el Señor Concejal: **VICTOR HUGO HEVIA ROMERO**, en su condición de Coordinador del referido Comité, se le declare en comisión de servicios, para el día 6 de octubre de 2008, para que asista y participe en esta actividad religiosa.

Que, en Sesión Plenaria de 03 de octubre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota y luego de su tratamiento y consideración, ha determinado, aprobar la declaratoria en comisión de servicios del Concejal Municipio Sr. Víctor Hugo Hevia Romero, con la finalidad de que asista y participe en esta actividad religiosa, el día 6 de octubre de 2008, en la localidad de Maica de la Calera.-

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios al Concejal Municipio: Sr. VICTOR HUGO HEVIA ROMERO, con la finalidad de que asista y participe, en esta festividad religiosa, en su condición de Coordinador del Comité de Festejos del Milagroso Señor de Maica de la Calera, el día 6 de octubre de 2008, con el goce del 100% de sus haberes.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Luis Fidel Herrera Ressa
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

